

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42301 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Dña. María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona, dicto de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. - Concurso voluntario 789/2010 Sección C1

Entidad Concursada. - AEM Sociedad Anónima de Electrónica y Maquinaria, con CIF nº A08131914 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 21474, al folio 156, Hoja B-2980.

Fecha del auto de declaración.- 22 de noviembre de 2010.

Administradores concursales.- Don Rafael Abati García-Manso, con correo electrónico rafael.abati@abatigm.es y teléfono 93/390-71-34 como administrador concursal único.

Facultades del Concursado.- El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptan medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores. - Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 25 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100089621-1